

ACCIÓN DE RATING

7 de septiembre, 2022

Comunicado de clasificación

RATINGS

Santander Consumer Finance Ltda.

Líneas y series de bonos corporativos

Líneas y series de efectos de comercio

N1+/AAA

Tendencia Estable
Estados financieros 2Q - 2022

Para mayor información, ir a sección Evolución de ratings

METODOLOGÍA

Industria de factoring y leasing

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205 Gerente de Clasificación floyola@icrchile.cl

Pablo Galleguillos +56 2 2896 8209 Director Senior Instituciones Financieras pgalleguillos@icrchile.cl

Jeremias Cortes +56 2 2896 8217 Analista de Instituciones Financieras icortes@icrchile.cl

Santander Consumer Finance Ltda.

Comunicado de clasificación de riesgo anual

Se ratifica en categoría AAA la solvencia y líneas de bonos corporativos, y en N1+ las líneas de efectos de comercio de <u>Santander Consumer Finance Ltda.</u>, con tendencia Estable. El rating se fundamenta en:

El soporte que recibe de su controlador, Banco Santander Chile, a través de un mayor financiamiento, desde que se constituyera como filial bancaria en 2019. La línea de crédito otorgada a Santander Consumer Finance (SCF) le permite tener una rápida fuente de financiamiento para capturar la expansión del mercado automotriz. Además, consideramos que existe una alta probabilidad de apoyo por parte del banco ante eventuales incumplimientos financieros, en vista del riesgo reputacional que surge al compartir la misma marca y del reducido tamaño de SCF en relación a los activos totales de la entidad bancaria.

Un relevante volumen de negocio, que al 1Q-22 ostenta el 25,6% del mercado en términos de cartera bruta, gracias a sus alianzas comerciales y una adecuada integración del canal online. Al 2Q-22, SCF cuenta con una cartera bruta de MM\$836.060 lo que representa un incremento de 5,2% en tres meses y 77,7% en doce, cifras que indican un expansivo ritmo de crecimiento luego del shock asociado a la pandemia. El crecimiento se explica principalmente por la recuperación económica y el aumento de la liquidez de las personas producto de las distintas ayudas estatales (IFE, postergación de pagos de créditos e impuestos, mecanismos de financiamientos a pymes, retiros previsionales, entre otros).

La destacada calidad de cartera, con una mora que se mantiene en mínimos, debido a las inyecciones de liquidez en la economía y normativas más estrictas desde su constitución como filial bancaria. Al 1Q-22 la cartera registra un nivel de mora +90 días muy favorable respecto de la industria (0,6% vs. 2,3%) a partir de las inyecciones de la recuperación económica, que permitió la regularización de clientes morosos. A esto se suma que desde su integración a la normativa bancaria como filial, el plazo de impago para castigar un crédito se estrechó a 180 días, acelerando el flujo de castigos respecto de sus pares. Estimamos que la cartera presenta una alta calidad en vista de índices de castigo y renegociación por debajo de su competencia.

Un fondeo intensivo en financiamiento proveniente del controlador, que a la vez facilita su acceso al mercado financiero. Históricamente, el financiamiento con Banco Santander Chile ha sido relevante. Al 2Q-22 —como filial bancaria—, el 67% del fondeo proviene de su controlador. Ligado a lo último, el soporte del banco le permite mantener el acceso al mercado financiero, reflejado en sus tres líneas de efectos de comercio y sus tres líneas de bonos corporativos vigentes.

Rentabilidad ha recuperado los niveles pre-pandemia. El fuerte crecimiento de la utilidad al 2Q-22 (55,7% superior al 2Q-21) se explica por la expansión del volumen de negocio y la recuperación de la actividad económica. Lo anterior, permitió que los indicadores de rentabilidad ROA y ROE se posiciones sobre el nivel que la compañía presentaba antes de la pandemia.

Evolución de ratings

| SANTANDER CONSUMER FINANCE LTDA | | | | |
|---------------------------------|-------------------|---------------------|-----------|-------------------------------------|
| Fecha | Solvencia / Bonos | Efectos de Comercio | Tendencia | Motivo |
| Jun-16 | AA | - | Estable | Primera clasificación |
| May-17 | AA | - | Estable | Reseña anual de clasificación |
| Oct-17 | - | N1+ | Estable | Nueva línea de efectos de comercio |
| May-18 | AA | N1+ | Estable | Reseña anual de clasificación |
| Jun-18 | - | N1+ | Estable | Nueva línea de efectos de comercio |
| Ago-18 | AA | N1+ | Estable | Reseña anual de clasificación |
| Ago-19 | AA | N1+ | Positiva | Reseña anual de clasificación |
| Dic-19 | AAA | - | Estable | Cambio de clasificación / tendencia |
| Abr-20 | AAA | - | Estable | Nueva línea de bonos |
| Abr-20 | AAA | - | Estable | Nueva línea de bonos |
| Ago-20 | AAA | N1+ | Estable | Reseña anual de clasificación |
| Ago-21 | AAA | N1+ | Estable | Reseña anual de clasificación |
| Ago-22 | AAA | N1+ | Estable | Reseña anual de clasificación |

Definición de categorías de clasificación

Categoría AAA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría N1

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La tendencia "Estable" es indicativa de una estabilidad de sus indicadores.

La Subcategoría "+" denota una mayor protección dentro de la categoría.

7 de septiembre de 2022 Santander Consumer Finance Ltd

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE RIESGO Y PUBLICACIONES DE RIESGO Y PUBLICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES DE RIESGO Y PUBLICACIONES DE RIESGO Y PUBLICACIONES DE RIESGO Y PUBLICACIONES DE RIESGO Y PUBLICACIONES

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TIMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.

7 de septiembre de 2022 Santander Consumer Finance Ltd